



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAX YUCATAN**



**Artículo 9 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los
Municipios de Yucatán.**

Fracción I – Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares, y demás normas que les resulten aplicables, que den sustento legal al ejercicio de su función pública.

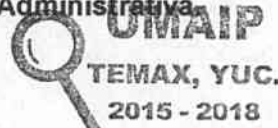
Nombre del Documento.

Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.

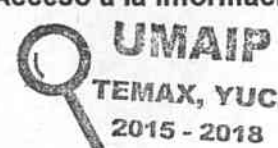
Periodo que se publica.
2015 - 2018

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información.
UMAIP.

Nombre y Firma de la Unidad Administrativa.


C. JUAN CARLOS CHIN EK.

C. JUAN CARLOS CHIN EK

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información.


C. JUAN CARLOS CHIN EK.

C. JUAN CARLOS CHIN EK

Fecha de generación del documento.
13 de junio de 2016.

Fecha de Actualización.
21 de junio de 2016

**PALACIO MUNICIPAL TEMAX, YUCATAN, MÉXICO
CALLE 31 X 28 Y 30**



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAX YUCATAN
2015 - 2018**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN.**



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAX YUCATAN
2015 - 2018**



INDICE

Objetivo.....	3
Organigrama.....	4
Funciones del titular.....	5
Autorización.....	7



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAX YUCATAN
2015 - 2018**



OBJETIVO DEL MANUAL

El principal objetivo de este manual de organización es presentar en forma integral la estructura orgánica de la unidad de acceso a la información pública, así como de cada una de las funciones encomendadas al personal de la unidad para evitar duplicidades y detectar omisiones.

Muy importante también es entender que a su vez el presente provee una herramienta para establecer las bases de un mejor entendimiento y una mejor coordinación entre el personal de la unidad a fin de poder proporcionar un servicio excelente a los ciudadanos que soliciten información.



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAX YUCATAN
2015 - 2018**



ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMAX, YUCATÁN.





**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAX YUCATAN
2015 - 2018**



**FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA (UMAIP).**

FUNCIONES DEL TITULAR:

- Elaborar de procedimiento para:
 - Atender las solicitudes de acceso a la información pública, así como los formatos correspondientes.
 - Atender las solicitudes de acceso y de corrección de datos personales, así como los formatos correspondientes.
- Recabar y difundir la información pública a la que se hace referencia en el artículo 9 de la ley de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Recibir las solicitudes de acceso a la información pública de los particulares, tramitarlas y entregar la información de las solicitudes de acceso y corrección de datos personales.
- Realizar las notificaciones a los particulares, cuando sea necesario y según los procedimientos establecidos.
- Elaborar y mantener actualizado el registro de solicitudes de acceso a la información pública, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del art. 37 de la ley.
- Aplicar criterios específicos en materia de clasificación y conservación de documentos administrativos.
- Recopilar de las unidades administrativas del ayuntamiento, la información pública a que se refiere el Art. 9 de la ley.



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAX YUCATAN
2015 - 2018**



- Dar seguimiento al convenio de colaboración entre el INAIIP y el H. Ayuntamiento para la difusión de la información pública correspondiente al Art. 9 de la ley a través de la página de internet del instituto.
- Entregar mediante oficio al INAIIP las actualizaciones que se realicen de la información antes mencionada.
- Recibir los recursos de inconformidad según lo establecido en el convenio de colaboración entre el INAIIP y el H. Ayuntamiento.
- Entregar al INAIIP, mediante oficio, los recursos de inconformidad recibidos.
- Recibir las solicitudes de acceso a la información pública de los particulares, tramitarlas y entregar la información de conformidad con los procedimientos establecidos.
- Auxiliar a los particulares en el llenado de las solicitudes a la información pública y de acceso o modificación de datos personales.
- Orientar a los particulares acerca de la información pública que solicitan.
- Realizar las notificaciones a los particulares, cuando sea necesario y según los procedimientos establecidos.



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMAX YUCATAN
2015 - 2018**



Se autoriza el manual de organización de la unidad de acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán con fecha 13 de junio de 2016.

ATENTAMENTE



**C. ANGEL ANTONIO GONZALEZ EZCALANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TEMAX, YUCATAN.**